



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUL. 2001

RES.HCD.Nº 225 - 01

Expte.No.4410/00

VISTO:

La Resolución H.No.1366/00 mediante la cual se crea la Revista "*Pasajes: revista sobre cuestiones sociales*", dependiente del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades y con la coordinación de la Maestría en Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Maestría en Políticas Sociales elevó la propuesta de organización editorial de dicha publicación;

Que el Departamento de Posgrado aceptó la sugerencia presentada;

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.197, recomienda proceder con la aprobación correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 03-07-01)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Organización Editorial de la publicación "*Pasajes: revista sobre cuestiones sociales*", la cual se detalla a continuación:

- **Editor responsable:** a cargo del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades, con la coordinación de la Maestría en Políticas Sociales.
- **Un Director:** será la persona a cargo de la Dirección de la Maestría o quien designe su comité académico. En todos los casos, será convalidada mediante resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.
- **Un Comité de Redacción:** constituido por los miembros del comité académico de la citada Maestría y el Director de Posgrado.
- **Un Consejo Asesor:** integrado por investigadores de reconocido prestigio académico, los que serán invitados a participar por el director de la publicación en consulta con el Comité de Redacción.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.HCD.N° 225-01

- **Referatos:** designados por el Comité de Redacción, según las temáticas abordadas por los artículos presentados. Para su publicación, cada trabajo deberá contar con dos opiniones favorables como mínimo.
- **Un Secretario de Redacción:** designado por el Comité de Redacción y en consulta con la Dirección de Posgrado.

**ARTICULO 2°.-** COMUNÍQUESE al Departamento de Posgrado, Maestría en Políticas Sociales, Departamento Docencia, Escuelas de la Facultad, Departamento Alumnos y CUEH.

mda

**DR. SUSANA INES FERNANDEZ**  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

**Lic. E. CATALINA BULIUBASICH**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

